



**RHCP-SO-07-2022-N° 048**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-436-M, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación propuesta cronograma de titulación de la Maestría en Administración de Empresas, mención Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Agro productivas.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.





**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-436-M, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

**Artículo 2.** – Aprobar el cronograma de titulación para los estudiantes rezagados de la I Cohorte paralelo B de la Maestría en Administración de Empresas, mención Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Agro productivas, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Dirección Financiera; Tesorería; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

*Miryam Elizabeth Félix López*  
Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**

*Julio César Ormaza Suárez*  
Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**







ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Dirección de Posgrado y Educación Continua



Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2022-436-M

Calceta, 26 de julio de 2022

**PARA:** Dr. C. Miryam Félix López  
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE  
CONSEJO POLITÉCNICO**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación propuesta cronograma de titulación –  
estudiante rezagada maestría en Administración de Empresas

Por medio del presente informo a usted que, en reunión del 21 de julio del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

- Poner a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación del cronograma de titulación correspondiente al tercer periodo académico adicional con pago julio-diciembre 2022, para una estudiante rezagada de la I cohorte paralelo B de la maestría en Administración de Empresas mención Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Agroproductivas, tal como se solicita a través de Memorando N°. ESPAM MFL-CAPPM AE-2022-023-M suscrito por la Coordinación Académica de esta maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Maryuri Zamora Cusme  
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**Anexo:** Memorando mencionado y cronograma de titulación (2 hojas)

MZC/cvp





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Administración de Empresas



**Memorando nro.: ESPAM MFL-CAPPMAE-2022-023-M**

Calceta, 20 de julio 2022

**PARA:** Dr. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme  
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**ASUNTO:** Propuesta de cronograma de Unidad de Titulación maestrante rezagada de la I cohorte paralelo B de la Maestría en Administración de Empresas.

En cumplimiento a la primera recomendación dispuesta en la reunión N°2 de Comité Académico llevada a cabo el día martes 19 de julio del presente año, se solicita a Usted y por su digno intermedio se ponga en conocimiento a los miembros de la Junta Académica el cronograma de actividades en la Unidad de Titulación de la Maestría en Administración de Empresas correspondiente al tercer periodo académico adicional con pago julio-diciembre 2022 según art.36 del Reglamento de Régimen Académico, para la estudiante rezagada de la I cohorte paralelo B, para su revisión y a su vez sea considerado ante el Honorable Consejo Politécnico para su aprobación.

Sin otro particular me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,

Wladimir  
Alexander  
Palacios Zurita

Firmado digitalmente  
por Wladimir  
Alexander Palacios  
Zurita  
Fecha: 2022.07.20  
13:49:54 -05'00'

M.Sc. Alexander Palacios Zurita  
**COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**Adjunto:** Cronograma de Actividades de Unidad de Titulación I cohorte paralelo B (1 hoja).

APZ/ssm

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LÓPEZ**  
**COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGROPRODUCTIVAS**  
**I COHORTE - PARALELO B**  
**UNIDAD DE TITULACIÓN**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAESTRANTE REZAGADO LUISANA ARACELY VELÁSQUEZ MURILLO**

FECHA INICIO DEL PROGRAMA :	9 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA FIN DEL PROGRAMA:	24 DE AGOSTO DE 2019 (CON 4 MESES DE DESARROLLO DE TUTORÍAS ADICIONALES HASTA DICIEMBRE 2019)
PRIMER PERÍODO ADICIONAL INSTITUCIONAL :	ENERO A JUNIO DE 2020 ( VACACIONES ESPAM MARZO)
PERÍODO ADICIONAL POR COVID:	JULIO A DICIEMBRE 2020 (VACIONES ESPAM DICIEMBRE)
SEGUNDO PERÍODO ADICIONAL INSTITUCIONAL DE PAGO :	ENERO A JUNIO 2021 (VACIONES ESPAM MARZO)
PRIMER PERÍODO DE GRACIA RRA:	JULIO A DICIEMBRE 2021 (VACIONES ESPAM DICIEMBRE)
SEGUNDO PERÍODO DE PAGO RRA:	ENERO A JUNIO 2022 (VACIONES ESPAM MARZO)
TERCER PERÍODO DE PAGO RRA:	JULIO A DICIEMBRE 2022 (VACIONES ESPAM DICIEMBRE)

TRIBUNAL 1

ETAPA 3: DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN		Tercer periodo adicional con pago según RRA													
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: JULIO 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
22	Desarrollo de tesis y tutorías del informe de trabajo de titulación	1-Jul-22	11-Jul-22				1	2	3					TUTOR, ESTUDIANTE	
23	Entrega del certificado de resultados en digital y físico y el informe de trabajo de titulación por tutoría y estudiante a la Coordinación Académica	12-Jul-22	12-Jul-22	4	5	6	7	8	9	10				TUTOR, ESTUDIANTE	las fechas de defensa de los trabajos aprobados en junio por el tribunal están consideradas para el 11 y 12 de julio 2022
24	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados	13-Jul-22	13-Jul-22	11	12	13	14	15	16	17				COORDINACIÓN ACADÉMICA	
25	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	14-Jul-22	14-Jul-22	18	19	20	21	22	23	24				TRIBUNAL	
				25	26	27	28	29	30	31					
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: AGOSTO 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
25	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	1-Aug-22	25-Aug-22											TRIBUNAL	
26	Entrega del informe de observaciones o aprobación del tribunal a la Coordinación Académica (F. 015) o (F. 017)	26-Aug-22	26-Aug-22	1	2	3	4	5	6	7					
27	Oficiar a los estudiantes y tutor del informe (como)	27-Aug-22	27-Aug-22	8	9	10	11	12	13	14				COORDINACIÓN ACADÉMICA	
				15	16	17	18	19	20	21					
				22	23	24	25	26	27	28					
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: SEPTIEMBRE 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
28	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación	30-Aug-22	12-Sep-22				1	2	3	4				TUTOR, ESTUDIANTE	
29	Entrega de las conexiones del trabajo de titulación culminado (digital) con el aval de incorporación de observaciones de la tutoría (digital) a la Coordinación Académica	13-Sep-22	13-Sep-22	5	6	7	8	9	10	11					
30	Remisión al tribunal del trabajo de titulación culminado con las incorporaciones realizadas	14-Sep-22	14-Sep-22	12	13	14	15	16	17	18				COORDINACIÓN ACADÉMICA	
31	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	15-Sep-22	30-Sep-22	19	20	21	22	23	24	25				TRIBUNAL	
				26	27	28	29	30							
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: OCTUBRE 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
31	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	3-Oct-22	27-Oct-22							1	2			ESPAM	
32	Entrega del informe de observaciones o aprobación del tribunal a la Coordinación Académica (F. 015) o (F. 017)	28-Oct-22	28-Oct-22	3	4	5	6	7	8	9				COORDINACIÓN ACADÉMICA	hasta el 5 de octubre del 2022 están aprobadas la entrega de documentos habilitantes para el acto de defensa de los trabajos aprobados por el tribunal y el 20 y 21 de octubre es el acto de defensa de esos trabajos.
33	Oficiar a los estudiantes y tutor del informe (como)	31-Oct-22	31-Oct-22	10	11	12	13	14	15	16				TRIBUNAL	
				17	18	19	20	21	22	23					
				24	25	26	27	28	29	30				COORDINACIÓN ACADÉMICA	
				31											
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: NOVIEMBRE 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
34	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación	1-Nov-22	14-Nov-22				1	2	3	4	5	6		TUTOR, ESTUDIANTE	
35	Entrega de las conexiones del trabajo de titulación culminado (digital) con el aval de incorporación de observaciones de la tutoría (digital) a la Coordinación Académica	15-Nov-22	15-Nov-22	7	8	9	10	11	12	13				COORDINACIÓN ACADÉMICA	
36	Remisión al tribunal del trabajo de titulación culminado con las incorporaciones realizadas	16-Nov-22	16-Nov-22	14	15	16	17	18	19	20					
37	Revisión por última ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	17-Nov-22	28-Nov-22	21	22	23	24	25	26	27				TRIBUNAL	
38	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	28-Nov-22	29-Nov-22	28	29	30									
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: DICIEMBRE 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
39	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	30-Nov-22	6-Dec-22				1	2	3	4					
				5	6	7	8	9	10	11				COORDINACIÓN ACADÉMICA	El 6 de diciembre/2022 finaliza el tercer periodo académico adicional con pago
40	Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y elabore de 3 a 5 preguntas que deberán ser entregadas en un término de 8 días.	7-Dec-22	16-Dec-22	12	13	14	15	16	17	18					
				19	20	21	22	23	24	25					
-	La fecha y hora para la defensa del trabajo de titulación la fijará la Dirección de Posgrado y Formación Continua (Art. 24, Reglamento de Unidad de Titulación)	-	-	26	27	28	29	30	31					DIRECCIÓN DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	Desde el 7 al 16 de diciembre/2022 la estudiante debe enviar una solicitud de inscripción a la unidad de titulación para la fase de actualización de conocimientos, según Art. 36 del RRA

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Unidad de Titulación de los Programas de Posgrado de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.  
 NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Art. 22, Reglamento de Unidad de Titulación)

Wladimir Alexander Palacios Zurita  
 Firmado digitalmente por Wladimir Alexander Palacios Zurita  
 Fecha: 2022.07.28 11:50:13 -05'00'  
 M.Sc. Alexander Palacios Zurita  
 COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA  
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS